Signatura: LEGADO 12-4

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

CELESTINO ALBARRAN MARQUEZ

N: BD1/02 (BD1/02)

29 h.

- DESCOSIDO -

Fechas:

Volumen:

Contenido:

~~146~~ 388.

Espediente n.º [redacted] registrado al fól. del libro correspondiente.

D. Celestino Albarran y Marquez hijo de D. y de D.ª nació el dia de de 18 en provincia de

LEGAJO 12-4 12-4

Estudió la segunda enseñanza en

la que le dá aptitud para el estudio de Facultad

Se graduó de Bachiller en Artes en el Instituto de Badajoz en 11 de Junio de 1865 Aprobado = Pagó =

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
	18 á 18	Hist.ª universal	Mediano	
Id	1865 á 1866	Gr.ª española	Mediano	
	18 á 18	Id griega y latina	Mediano	
	18 á 18	Id de Dr. romano	~~Bueno~~	Mediano
Id	1866 á 1867	Economía	~~Bueno~~	Mediano
	18 á 18	Metafísica		
	18 á 18	2.º de D.º Rom.º	Bueno	
	1867 á 1868	2.º de Economía	Bueno	
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

						Calificacion.
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecimiento en que ha estudiado.	*CURSOS.*	*ASIGNATURAS.*	*Calificacion obtenida.*	*OBSERVACIONES.*
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

SELLO 9º 2. REALES. AÑO DE 1865.

Don José María Marzo, Pbro, Cura Vicario del Sagrario Catedral en el distrito del Apostol San Andres de esta Ciudad de Badajoz.

Certifico: Que en el libro de bautizados que dió principio en doce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete y terminó en once del mismo mes de mil ochocientos cincuenta, al folio doscientos setenta y nueve vuelto, está la siguiente.—

Partida En la Ciudad de Badajoz, Capital de su Prov.a y Obispado, dia cuatro de Junio de mil ochoci.tos cuarenta y, nueve; Yo D.n Antonio Estever, Pbro, Cura del Sagrario Catedral en el distrito del Apostol S.n Andres, bauticé solemne.te á un niño que nació dia diez y nueve de Mayo anterior á las once y tres cuartos de la noche; hijo legitimo de D.n José María Albarran y de D.a Ramona Marquez; abuelos paternos D.n Jose Albarran y, Rodrig.z y D.a María del Carmen Garcia y, Columnares; todos naturales de Badajoz; y maternos D.n Ysidoro Marquez y D.a María Tomas Savro, aquel de Montenegro, Prov.a de Soria, y esta de Madrid:— se le puso por nombre Celestino, María de la Concepcion, Ramona; fué madrina su tia D.a Teresa Marquez, á quien advertí el parentesco espiritual y demas obligaciones; testigos D.n Manuel Albarran y D.n Pedro Tagle; y, para que conste lo firmo en dicho dia, mes y, año.— D. Antonio Estever.

Tiene una firma.

La anterior copia esta conforme con su original al que me refiero, teniendo el segundo apellido del abuelo paterno entrerrenglonado, y para que conste donde convinieve doy, esta que firmo y

sello con el de la Parroquia. Badajoz á los diez dias de mes de Setiembre y año de mil ochocientos sesenta y — — — cinco

José María Mazón

Legalización. Los Notarios del Colegio del Territorio de la Audiencia de Estremadura en el distrito de esta Capital, que suscribimos y firmamos, damos fé: Que Don José María Mazon por quien aparece dada la anterior certificacion, es como en ella se titula, y al parecer de su puño y letra la firma y rubrica con que la autoriza, estando en ejercicio de su cargo sin constarnos nada en contrario. Dada y sellada con el de nuestro colegio en Badajoz á doce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

José Vazquez Ridalgo

Domingo Benito

٢٢

SELLO 9º. 2. REALES. AÑO DE 1865.

Don Tomás Romero de Castilla, Catedrático numerario y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia

Certifico: Que Don Celestino Albarran y Marques natural de Badajóz, capital de la provincia de su nombre, prévio examen de ingreso en el que obtuvo la calificacion de Aprobado se matriculó en este Instituto para estudiar en el curso de mil ochocientos sesenta á sesenta y uno, primer año de segunda enseñanza, inscribiendose en las asignaturas de primer año de Latin y castellano, Religion y Repaso de lectura y escritura, probando la primera con censura de Notablemente aprovechado, y por asistencia las dos restantes, de las que no sufrió exámen por hallarse dispensado de él segun las disposiciones bajo las que las estudió

En el curso de mil ochocientos sesenta y uno á sesenta y dos se matriculó para estudiar segundo año, inscribiendose en las asignaturas de segundo curso de Gramática castellana y latina, Geografía, Principios de

Aritmética y Religion, probando la primera con censura de Notablemente aprovechado y las dos restantes con la de Mediano: en el exámen general de las asignaturas del primer periodo obtuvo la calificacion de Bueno.

En el curso de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres se matriculó para estudiar tercer año, inscribiendose en las asignaturas de Egercicio de traduccion latina y rudimentos de lengua griega, Historia general y particular de España, Aritmética y álgebra, y nociones de Geometría, probando las dos primeras con censura de Mediano, la tercera con la de Bueno y la cuarta con la de Notablemente aprovechado.

En el curso de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro se matriculó en este Instituto para estudiar cuarto año, inscribiendose en las asignaturas de Retórica y Poética, Egercicio practico de análisis y traduccion de lengua griega, Geometría y Trigonometría rectilinea, y Lengua francesa, probando la primera con censura de Bueno, la tercera con la de Mediano; en las segunda y cuarta obtuvo la calificacion de Suspenso en los exámenes ordinarios y Mediano en los estraordinarios.

En el curso de mil ochocientos sesenta y cuatro á sesenta y cinco se matriculó en este Instituto pa

ra estudiar quinto año, inscribiendose en las asignaturas de Física y Química, Psicología Lógica y Ética, é Historia Natural, probandolas todas con censura de Mediano. Fué admitido á practicar los egercicios del grado de Bachiller en Artes, que tuvieron lugar en los dias diez y once de Junio próximo pasado, resultando aprobado en todos tres por dos contra una P. V. Hizo el deposito de los derechos del grado, y papel para reintegro del del título.

Así resulta de los libros y documento que obran en la Secretaría de mi cargo; y á peticion del interesado, y por mandato verbal del Sor Director, expido la presente, visada por dicho Sor y sellada con el del Establecim.to en Badajoz á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.

Fran.co Romero de Castilla

Vto Bno
El Director,
Fr. Domínguez

Sin papel oficial ochenta y tres C.

Sentada al f.o 102 del libro 3.o

Albarran.

SELLO 9.º 2. REALES. AÑO DE 1865.

Sor. Rector de esta Universidad.

Sevilla 22 Dic.re 1865
Admitase en los
términos que
indica y de conformidad
con el tenor de los dos pre-
vienen siguientes.

Dn. Celestino Albarran y Alber-
que, natural de Badajoz á V.S. respetuosa-
mente expone: Que habiendo hecho los estu-
dios necesarios y recibido el grado de Ba-
chiller en artes, segun se justifica con el
Certificado q.e acompaña, así como la
de la partida de bautismo y de la de
de matrícula en el pasado corresp.te q.e
Suplica á V.S. se sirva decretar se le admita
á la matrícula del año preparatorio
de la facultad de derecho. Sevilla
27 de Diciembre de 1865.

Como encarg.do del interesado,
Fr. Tío
José Tomas
Albarran

5

1865 a 66

1er plano de la del año prepa
de Bro de D. Celestino Alvarez y
Marqués

1 Sel gral

AÑO DE 1885

CATALOGO

Série G.

N. 2077.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras
Seccion de

CURSO DE 186 Á 186

ASIGNATURAS.

Literatura Española
Gr. Griega y Latina
Historia Universal

D. Celestino Albarracín y Alburquerque *natural de* Badajoz *provincia de* id *de* 16 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive C.ª Victoria *número* 3. *, y su fiador D.* José Tomas Albarracín, *calle* y *número* estudiante

Sevilla 22 *de* Diciembre *de* 186 9.

Firma del fiador,

José Tomás Albarracín

Firma del alumno,

MATRÍCULAS

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série G.

1865 á 1866

2.º plazo de la del año preparatorio de Dro. de D.n Celestino Alvarez y Marqués

El Secretario

N. 2,832

MATRICULAS DE 10 ESCUDOS
AÑO DE 1866

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

FACULTAD DE Letras

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 146

D. Celestino Albarran y Marqués

ha satisfecho **DOS ESCUDOS** *por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 29 *de* Mayo *de* 1866

Se presentó en Lit.ª clásica

Se presentó en Lit.ª Grg.ª

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 A 1866

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CLASE DE Literatura

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Celestino Alvarez y Marquez *número* 14 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1866

Dr. Ant.º Colon — D.r José Fernandez Espino

Dr. Ant.º Cavanillas

13

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CLASE DE Lit.ª clásica

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Celestino Marran y Marqués *número* *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 6 *de* Junio *de* 1866

Dr. Jacinto Díaz

Dr. Federico de Castro

Dr. Saturnino Fernandez y Velasco

14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1865 A 1866

CLASE DE Historia Universal

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Celestino Albarran y Marqués *número* 11 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* mediano

Sevilla 14 *de* Junio *de 1866.*

Jorge Ortiz

Dr. José Fernandez Espino

Dr. Ant.º Casermeyro

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série H.

Alberto

1.º Polaro del 1.er año de
Ignacio de D. Gelestino Alvarez

N. 9.456

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de

Curso de 1866 á 1867

ASIGNATURAS.

1º de Derecho Romano
Economía Política
Metafísica

D. Celestino Albarran y Marquez natural de Badajoz provincia de id. de diez y seis años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Cª Vitoria número 3, y su fiador D. José Tomás Albarran, vive Cª de Vitoria número 3.

Sevilla 17 de Setiembre de 1866.

Firma del fiador,

José Tomás Albarran

Firma del alumno,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro
Seccion de Derecho Civil

CURSO DE 1866 Á 1867

ASIGNATURAS.

1er curso Dro Romano
1er curso Economía Polít.
y Estadística

D. Celestino Albarran y Marqués natural de Badajoz provincia de idem de 17 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Calle Victoria número 3, y su fiador D. José Tomás Albarran, vive Calle Victoria número 3.

Sevilla 22 de Noviembre de 1866

Firma del fiador,

Firma del alumno,
Celestino Albarran Marqués

N.º 11.

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAR DE 14 ESCUDOS AÑO DE 1867

1866 a 67

Dº pbloro de la del Iº de Sno de
S. Eleuterio Alvarez y Alvarez

N. 3.524.

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1867 Á 1868

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 18

D. Celestino Albarran y Marques

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 29 de Mayo de 1868

Segundo año

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1867 Á 1868 2º AÑO.

ASIGNATURAS,

Dere Romano (1er curso)
Economía Política y Estad. (id)

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, y lo que dispone la Real órden de 14 de Abril de 1868, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Celestino Albarran y Marquez *número* 27 *de la matrícula de este año, y le califican de* Bueno

Sevilla 2 *de* Junio *de 186*8

Dr. Manl de Bedmar

D. Fco de P. Salomo

D. Juan Diez de Tejada

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y ~~CANÓNICO.~~

CURSO DE 1866 Á 1867.

CLASE DE Economía política y estadística 1.er Curso

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Celestino Albarran y Marquez *número* 11 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 3 *de* Junio *de 186*7.

D. José M. Millet

D. Joaquín de Hayas

Luis Rivera

22

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 18 66 Á 1867

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN 207

D. Celestino Albarran

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 31 de Mayo de 18 67

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

Trõ rom.º 1º = Econ.ª 1º ca 1º

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1866 Á 1867.

CLASE DE Prolegom.s Historia y Elem.s del Dr. Romano.

Calificaciones que han de usarse en los exá-
enes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
eglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
nforme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
ciones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
ncia de que al alumno que no fuere aprobado, en
z de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
EPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Celestino Albarran y Marquez *número* 11. *de la matrícula de esta clase, y le califican de* mediano.

Sevilla 3. *de* Junio *de 186*7.

D.n José de la Plaza

D.r Manl. Laserna

D.r Fr.co de B. Palomo

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1867 a 68

1.er Bloque del 1.er cuerpo de
Ejército de Atacama
Ejército de Estudiantes de 1.er grado

N. 13,336

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.º 20

D. Celestino Abarrian y Arangua 1.er piloto

El Sitio grato

N. 3,384

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Dro. Civil

CURSO DE 1867 Á 1868.

D. Celestino Alberca y Marques
natural de Badajoz
provincia de id
de diez y ocho *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Calle Vitoria *número* 3 *, y su fiador D.* José Tomás Alberca *en la* misma casa *número* .

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

2.º año de derecho romano
2.º de Economía

Sevilla 24 *de* Setiembre *de* 1867.

Firma del fiador. José Tomás Alberca

Firma del alumno.

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1862 á 69

AÑO - MATRICULAS DE 1868-69 2 ESCUDOS

Primer plazo de Matrícula correspondiente á las asignaturas de Dro Canónico Dro político y Administrativo Dro Civil Dro mercantil y Penal de D. Eduardo Medrano y Marqués

N. 10,245.

Sr. Rector de la Universidad

Solicita
Como pide

D. José Tomas Abaroa á nombre de su sobrino D. Celestino Abaroa y Menguez, alumno de esta Universidad, á V. con el debido respeto expone: que deseando terminar la matrícula que tiene hecha en este instituto á las asignaturas de Derecho político y administrativo, Derecho canónico, Derecho mercantil y penal y Derecho civil,

Suplica á V. se sirva disponer q. se le tenga en matrícula dando le la competente autorización en q. espera de V. Lucena 28 Nove de 1868

José Tomás
Abaroa

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm